



149925

ACOGE SOLICITUD DE REEMPLAZO TOTAL ENTRE DON GUMERCINDO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO Y DON CARLOS ALBERTO CORTEZ MEZA.

R. EX. N°:

524

VALPARAÍSO,

06 MAR. 2020

VISTOS: Solicitud de Reemplazo y antecedentes aportados, suscrita por don Gumercindo Antonio Martínez Soto y don Carlos Alberto Cortez Meza; Contrato de reemplazo total de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito ante el Notario Público de la comuna de Arica, don Carlos Urbina Reszczyński, mediante el cual se vende, cede y transfiere la inscripción RPA N° 1584 y la inscripción de la embarcación "GRACIAS A DIOS IV", matrícula N° 739, de la Capitanía de Puerto de Arica, RPA N° 967093; el Informe Técnico N° 3592, de fecha 04 de marzo de 2020; el D.F.L. N° 5, de 1983 y sus modificaciones; el Decreto N° 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, el Decreto N° 635, de 1991 y el Decreto N° 388, de 1995 y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 1418, de fecha 10 de abril de 2019, que fija la habitualidad en la actividad pesquera artesanal del año 2018 para su aplicación en el año 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado, y las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de febrero de 2020, don Gumercindo Antonio Martínez Soto, cédula de identidad N° 7.303.478-7 como reemplazado y don Carlos Alberto Cortez Meza cédula de identidad N° 8.557.935-5, como reemplazante, presentaron solicitud de reemplazo total respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° 967093, correspondiente a la embarcación "GRACIAS A DIOS IV", matrícula N° 739, de la Capitanía de Puerto de Arica y de la inscripción RPA N° 1584 en las categorías de pescador artesanal propiamente tal y armador artesanal.

2.- Que, conforme consta en el Registro Artesanal, el reemplazante es titular de la inscripción RPA N° 966363 correspondiente a la embarcación "SANTA MARGARITA I", matrícula 2095 de la Capitanía de Puerto de Coronel y de la inscripción RPA N° 914468, en las categorías de pescador artesanal, armador y recolector de orilla, inscrito con fecha 06 de agosto de 2002, por ende, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 51° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, encontrándose inscrito y activo en el Registro Pesquero.

3.- Que, el reemplazante invoca la categoría de Pescador Artesanal, presentando 36 días para el año 2017 y 52 días para el año 2018 siendo el 50% del promedio anual para esa región 29 días para el año 2017 y 38 días para el año 2018 por tanto da cumplimiento al requisito establecido en los incisos 8° y 9° del artículo 50 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura –en adelante Ley de Pesca-, el que corresponde a la acreditación de dos años de habitualidad en los últimos cuatro años calendarios.

4.- Que, de la copia del certificado de matrícula de nave o artefacto naval menor A-N° 1528778, de fecha 26 de agosto de 2019, extendido por la Autoridad Marítima de Arica, consta que la embarcación menor denominada "GRACIAS A DIOS IV", matrícula N° 739, de la Capitanía de Puerto de Arica, la que es parte de la inscripción materia de la solicitud de reemplazo, es de propiedad del reemplazante. Adjunta además la copia del certificado de navegabilidad A-N° 1528797, de la Autoridad Marítima de Arica, con fecha 26 de agosto de 2019, el cual señala que la embarcación "GRACIAS A DIOS IV" se encuentra vigente y operativa hasta el día 22 de agosto de 2020, por lo que se da por constatada la validez del referido certificado, al momento de la presentación de la solicitud.

Just

5 - Que, se certifica, además, que la embarcación "GRACIAS A DIOS IV" posee 14,91 metros de eslora, 4,80 metros de manga, 2,0 metros de puntal y una capacidad de bodega de 44.973 metros cúbicos, según lo indicado en la copia del certificado nacional de arqueo A-Nº 1471531, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, expedido en Arica, con fecha 12 de julio de 2018.

6 - Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes, el reemplazante da cumplimiento a la limitante, en cuanto al número de embarcaciones que puede tener inscritas un pescador, acorde a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 28, letra a), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, así como al resto de los requisitos legales, en razón de lo cual procede acoger la presente solicitud.

RESUELVO:

1. Acógrese solicitud de reemplazo total presentada con fecha 14 de febrero de 2020, por don Gumercindo Antonio Martínez Soto, cédula de identidad N° 7.303.478-7 como reemplazado y don Carlos Alberto Cortez Meza cédula de identidad N° 8.557.935-5, como reemplazante, respecto de la inscripción en el Registro Artesanal RPA N° 967093, correspondiente a la embarcación "GRACIAS A DIOS IV", matrícula N° 739, de la Capitanía de Puerto de Arica y de la inscripción RPA N° 1584 en las categorías de pescador artesanal propiamente tal y armador artesanal.

2. La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59º de la ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62º del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL.

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"



FERNANDO NARANJO GATICA
SUBDIRECTOR DE PESQUERIAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

DMD/rea

Distribución:

- Gumercindo Antonio Martínez Soto
- Carlos Alberto Cortez Meza
- Dirección Regional de Pesca y Acuicultura, Región de Arica y Parinacota
- Departamento Pesca Artesanal
- Oficina de Partes